



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0315-2019-UNAM**

Moquegua, 03 de Mayo de 2019

VISTOS, el Informe N° 0218-2019-DIGA/CO/UNAM de 29.04.2019, Informe N° 0198-2019-DIGA/CO/UNAM del 16.04.2019, Informe Legal N° 347-2019-UNAM-CO/OAL del 03.04.2019, Informe N° 139-2019-UP-OPEP/UNAM del 21.03.2019, Memorando N° 008-2019-EPISI/UNAM FILIAL ILO del 18.03.2019, Informe N° 032-2019-EPISI/UNAM FILIAL ILO del 13.02.2019, Informe N° 367-2019-EPISI/UNAM FILIAL ILO del 31.12.2018, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 008-2019-EPISI/UNAM FILIAL ILO del 18.03.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, Filial Ilo, solicita a la Dirección General de Administración se realice el reembolso de viáticos por la cantidad de S/ 214.70 soles, según Informe N° 032-2019-EPISI/UNAM FILIAL ILO del 13.02.2019, y se afecte a la meta presupuestal 21 de la EPISI.

Que, mediante Informe N° 367-2019-EPISI/UNAM FILIAL ILO del 31.12.2018, el M.Sc. Hugo Euler Tito Chura, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, Filial Ilo, adjunta el expediente del docente M.Sc. Víctor Yana Mamani, conteniendo su solicitud de reembolso de viáticos solicitados por la participación como ponente en el XVII Congreso Regional de Estudiantes de Educación Superior en Computación e Informática y Tecnologías – CRESCITEC 2018, realizado del 12 al 16 de noviembre del 2018, siendo el día de su participación el 13 de noviembre.

Que, con Informe N° 0218-2019-DIGA/CO/UNAM de 29.04.2019, el Director General de Administración, informa al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, que mediante Informe N° 0198-2019-DIGA/CO/UNAM, se remitió expediente a 52 folios solicitando la emisión del acto resolutorio para reembolso de viáticos a favor del M.Sc. Víctor Yana Mamani, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática por su participación como ponente en el XVII Congreso Regional de Estudiantes de Educación Superior en Computación e Informática y Tecnologías – CRESCITEC 2018, realizado del 12 al 16 de noviembre del 2018, siendo el día de su participación el 13 de noviembre, en la ciudad de Acora, Puno; por lo que de acuerdo al análisis y evaluación respectiva, se concluye que resulta procedente continuar con el trámite de reconocimiento de reembolso de viáticos por el importe de S/ 214.70 (Doscientos Catorce con 70/100 soles); cabe señalar que dicho expediente cuenta con el Informe N° 139-2019-UP-OPEP/UNAM del 21.03.2019 de la Unidad de Presupuesto, quien remite la certificación de crédito presupuestal por la cantidad de S/ 214.70 soles afectando el gasto a la Meta 0021 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme a la Nota N° 000001089; asimismo, se cuenta con el Informe Legal N° 347-2019-UNAM-CO/OAL del 03.04.2019 quien opina desde el punto de vista jurídico, para que se dé trámite al reembolso de viáticos, debe tenerse en cuenta que se ha generado: i) por una situación contingente debidamente justificada que motivó la falta de entrega del viático, como es la urgencia del viaje, ii) se tramitó oportunamente el anticipo de viático, iii) se contó con la autorización respectiva, iv) es presentado a DIGA con la certificación presupuestaria, la rendición de cuentas documentada y el informe de viaje, por lo que amerita su trámite.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, el Reconocimiento y Pago de Deuda a favor del Docente Ordinario VÍCTOR YANA MAMANI, por el importe de S/ 214.70 (Doscientos Catorce con 70/100 soles), por concepto de reembolso de viáticos por su participación como ponente en el XVII Congreso Regional de Estudiantes de Educación Superior en Computación e Informática y Tecnologías – CRESCITEC 2018, realizado del 12 al 16 de noviembre del 2018, siendo el día de su participación el 13 de noviembre del 2018, en la ciudad de Acora, Puno; disponiendo se remitan copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para los fines que corresponda.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Reconocimiento y Pago de Deuda a favor del Docente Ordinario VÍCTOR YANA MAMANI, por el importe de S/ 214.70 (Doscientos Catorce con 70/100 soles), por concepto de reembolso de viáticos por su participación como ponente en el XVII Congreso Regional de Estudiantes de Educación Superior en Computación e Informática y Tecnologías – CRESCITEC 2018, realizado del 12 al 16 de noviembre del 2018, siendo el día de su participación el 13 de noviembre del 2018, en la ciudad de Acora, Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL